Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

ADMINISTRACIÓN AVANCEMOS DIEGORIOS

RESOLUCION Nº 2056/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE LA EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÙ, Y SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN KM 28 MONDAY A 10000 METROS DE LA RUTA ID Nº 421.091.----------

Minga Guazú, 08 de Noviembre del 2022.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de la Licitaciones de Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN KM 28 MONDAY A 10000 METROS DE LA RUTA ID Nº 421.091.**.----------

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones responde a un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y de los documentos elevados, esta Intendencia concluye que las empresas **S y V SERVIS del Grupo Mega Import Export S.A. con R.U.C. Nº 80053392-5, en por el monto total de 189.466.580** (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos ochenta) , reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia, su adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN KM 28 MONDAY A 10000 METROS DE LA RUTA ID Nº 421.091**, por presentar las ofertas más convenientes a los intereses institucionales, ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.-

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto 2992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a los dispuesto en Art.16 de la ley ´´Los convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ´´, y en el art. 34 inc. a) Expresa: ´´ se invitara por escrito y a través del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes´´ y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2992/19 en su ART. 19.----------

POR TANTO, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU:

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN KM 28 MONDAY A 10000 METROS DE LA RUTA ID Nº 421.091** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Municipalidad de Minga Guazú SECRETARIA GENERAL Periodo 2021 - 2026

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Periodo 2021 - 2026

Art. 2°: ADJUDICAR a la empresa **S y V SERVIS del Grupo Mega Import Export S.A. con R.U.C. N° 80053392-5, por el monto total de 189.466.580** (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos ochenta); conforme a la Evaluación, Análisis de Ofertas y el Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL